



PU/7

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **30 ABR 2015**

VISTO: las resoluciones PU/270 de 28 de febrero de 2014 y PU/295 de 15 de julio de 2014;

RESULTANDO: I) que a través de las citadas resoluciones se autorizó la contratación de reserva de espacio para la Presidencia de la República, en la circunvalación del Edificio Torre Ejecutiva, destinado al estacionamiento de autoridades y visitas protocolares por el ejercicio 2014, a la Intendencia de Montevideo, por hasta un importe de \$ 915.216 (pesos uruguayos novecientos quince mil doscientos dieciséis) y \$ 459.015 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y nueve mil quince) respectivamente;

II) que de acuerdo a lo informado en los antecedentes resulta necesaria la contratación de reserva de espacio por el ejercicio 2015, por un monto de \$ 1.650.082 (pesos uruguayos un millón seiscientos cincuenta mil ochenta y dos) para el ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: I) que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

II) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Auditora destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase la contratación de reserva de espacio para la Presidencia de la República, en la circunvalación del Edificio Torre Ejecutiva, destinado al estacionamiento de autoridades y visitas protocolares por el ejercicio 2015, a la Intendencia de Montevideo, por hasta un importe de \$ 1.650.082 (pesos uruguayos un millón seiscientos cincuenta mil ochenta y dos).

2°. El monto total derivado de la presente ampliación de contratación será atendido con cargo al Objeto del Gasto 263 "Tasas, contribuciones, multas y otros", Programa 481 de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°. Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República

2011/02001/00167